



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ACTUALIZACIÓN CRÍTICA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR LA L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACOMPAÑADOS POR EL MTRO. HIRIAM EDUARDO PÉREZ VIDAL, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y POR LA OTRA, LA EMPRESA TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR ELVIRA ALBA VÁZQUEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DEL "INFO":

- I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el *"Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal"*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPI/022/2020

la Ciudad de México "**LEY DE TRANSPARENCIA**" que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "**INFO**", mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018..

- I.4. Que los artículos 46 Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", 37, párrafo primero de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**" y 78 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* "**LEY DE DATOS**", el "**INFO**" es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.5. Que el "**INFO**" es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", "**LEY DE DATOS**" y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la "**CONSTITUCIÓN FEDERAL**", así como los "**TRATADOS INTERNACIONALES**" en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.6. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez fue nombrado Comisionado Ciudadano de este Instituto, el 18 de diciembre de 2018, por el Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**".
- I.7. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del artículo 49 numeral 2 de la "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", fue nombrado Comisionado Presidente del "**INFO**", mediante Acuerdo



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPI/022/2020

0512/SE/20-12/2018 en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con facultades para representar al "INFO" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, de la "LEY DE TRANSPARENCIA", así como en lo establecido en el artículo 13, fracciones I y XXXIX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "REGLAMENTO INTERIOR", aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.

- I.8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son atribuciones del Comisionado Presidente; supervisar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto e informar al Pleno.
- I.9. Que para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45, de fecha 30 de marzo de 2006.
- I.10. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.11. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 15 párrafo primero y 17 Fracción I, 18, 35 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se asigna el presente contrato mediante el procedimiento de la Licitación Pública Internacional, mediante Acta de Fallo de fecha 29 de octubre de 2020, que corresponde a la Licitación Pública Internacional número INFO/LPI/01/2020, en la que se determinó, adjudicar a la empresa **Teleinformática en Servicios Avanzados S.A de C.V.** y se formalizó la Adjudicación mediante oficio MX.09.INFODF/6DAF/6.1/827/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, signado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- I.12. Que las partidas presupuestales **5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5641 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 5911 "Software", 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información"**, a las cuales afectan el presente contrato, cuenta con suficiencia



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPI/022/2020

presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con el oficio MX.09.INFODF/6DAF/5.14/804.1/2020 de fecha **03 de noviembre de 2020**, donde se comunica la suficiencia presupuestal de las partidas

- 5151: por un monto de \$4,043,501.40 (Cuatro millones cuarenta y tres mil quinientos un pesos 40/100 M.N.).
- 5641: por un monto de \$1,859,311.08 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil trecientos once pesos 08/100 M.N.).
- 5911 cuenta con la suficiencia correspondiente: a un monto de \$3,067,470.34 (Tres millones sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 34/100 M.N.).
- 3331, la suficiencia presupuestal asciende a un monto de \$1,961,073.09 (Un millón novecientos sesenta y un mil setenta y tres pesos 09/100 M.N.).

I.13. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el **"INFO"** señala como su domicilio el ubicado en La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03020, Ciudad de México.

II. DE EL "PROVEEDOR":

II.1. Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, como lo hace constar la escritura pública número 4,675 de fecha 01 de febrero del 2000, otorgada ante el Lic. Carlos Francisco Castro Juárez, Notario número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

II.2 Que la C. Elvira Alba Vázquez González, quien acredita su personalidad de Apoderada mediante escritura pública número 33,395, de fecha 05 de julio de 2016, pasada ante la fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, notario 180 del Distrito Federal, que se identifica con pasaporte mexicano número

II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es **TSA000209AG5** y que a la firma del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables



- II.4. Que entre sus actividades se encuentra compra, venta, renta, importación, exportación, mantenimiento y fabricación de equipo de telecomunicaciones.
- II.5 Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para cumplir los servicios del presente contrato, por lo que acepta prestarlos al "INFO".
- II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para desempeñar los servicios objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 40 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS",

Asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o funcionarios tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del "INFO". Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del "INFO"; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

- II.7 Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Av. Gustavo Baz #309, Torre E 301, Col. Parque Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

- III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.
- III.2. Que no existen vicios del consentimiento que puedan invalidar este acto.



III.3. Que vistas las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de infraestructura tecnológica por parte de "EL INFO", consistente en 9 requerimientos, conforme a lo estipulado en este Contrato y en el Anexo Técnico que forma parte integrante del presente instrumento, como se precisa a continuación::

Concepto		Unidades
Requerimiento 1. Rack de servidores.		2
Requerimiento 2. Servidores para virtualización.		3
Requerimiento 3. Sistema de almacenamiento (SAN).		1
Requerimiento 4. Solución de respaldos de información.		1
Requerimiento 5. Conectividad de red (Switches).		2
Requerimiento 6. Aire acondicionado de precisión.		1
Requerimiento 7. Licenciamiento informático para servidores.	1. Software de Virtualización VMWare vSphere Essentials Plus Kit	1
	2. Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos virtuales.	18
	3. Red Hat Enterprise Linux para equipos virtuales.	12
	4. Software de Respaldos Veeam Availability Suite Enterprise	1
	5. Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos físicos.	2
	6. Microsoft SQL Server 2017 Standard.	1
Requerimiento 8. Sistema de monitoreo y seguridad.		1
Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.		1

SEGUNDA.- PRECIO.

"LAS PARTES" convienen en que el precio sea por un total de: **\$7,800,000.00 (Siete millones ochocientos mil pesos 00/100)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto con recursos presupuestales del "INFO", con los siguientes precios unitarios.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPI/022/2020

PARTIDA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNI-TARIO	SUBTOTAL	TOTAL
5151	Requerimiento 1. Rack de servidores.	2	\$78,170.01	\$156,340.02	\$181,354.42
5151	Requerimiento 2. Servidores para virtualización.	3	\$131,143.57	\$393,430.71	\$456,379.62
5151	Requerimiento 3. Sistema de almacenamiento (SAN).	1	\$568,475.25	\$568,475.25	\$659,431.29
5151	Requerimiento 4. Solución de respaldos de información.	1	\$792,277.60	\$792,277.60	\$919,042.02
5151	Requerimiento 5. Conectividad de red (Switches).	2	\$262,137.65	\$524,275.30	\$608,159.35
5641	Requerimiento 6. Aire acondicionado de precisión.	1	\$801,427.19	\$801,427.19	\$929,655.54
5911	Requerimiento 7.1 Licenciamiento informático para servidores. 1. Software de Virtualización VMWare vSphere Essentials Plus Kit	1	\$147,844.30	\$147,844.30	\$171,499.39
5911	Requerimiento 7.2 Licenciamiento informático para servidores. 2. Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos virtuales.	18	\$25,902.60	\$466,246.80	\$540,846.29
5911	Requerimiento 7.3 Licenciamiento informático para servidores. 3. Red Hat Enterprise Linux para equipos virtuales	12	\$20,974.28	\$251,691.36	\$291,961.98
5911	Requerimiento 7.4 Licenciamiento informático para servidores. 4. Software de RespalDOS	1	\$323,911.39	\$323,911.39	\$375,737.21
5911	Requerimiento 7.5 Licenciamiento informático para servidores. 5. Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos físicos	2	\$28,488.74	\$56,977.48	\$66,093.88
5911	Requerimiento 7.6 Licenciamiento informático para servidores. 6. Microsoft SQL Server 2017 Standard.	1	\$459,697.16	\$459,697.16	\$533,248.71
5151	Requerimiento 8. Sistema de monitoreo y seguridad.	1	\$90,963.12	\$90,963.12	\$105,517.22



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPI/022/2020

3331	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	1	\$1,690,580.25	\$1,690,580.25	\$1,961,073.09
				TOTAL	\$7,800,000.00

PARTIDA	MONTO POR PARTIDA IVA INCLUIDO
5151	\$2,929,883.92
5641	\$929,655.54
5911	\$1,979,387.45
3331	\$1,961,073.09
TOTAL	\$7,800,000.00

El precio de la adquisición es fijo, por lo que no se aceptarán ajustes o incrementos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO.

El "INFO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto señalado en la cláusula que antecede en moneda nacional, en tantas exhibiciones como correspondan incluyendo la diferencia entre partidas presupuestales, de acuerdo al cumplimiento a los requerimientos de infraestructura tecnológica para actualización crítica del centro de procesamiento de datos materia de la presente Licitación Pública De conformidad con el anexo técnico, y previa autorización de la Dirección de Tecnologías de la Información del "INFO".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por la empresa, siempre y cuando se encuentre a su nombre y coincida con el RFC, en un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del "INFO". Para que estas facturas se entiendan por recibidas, deberán encontrarse debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así no se estará obligado a su pago.

Para llevar a cabo esta adquisición, el "INFO" no otorgará anticipo alguno.



En el supuesto de que el “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al “INFO” las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que sean exigibles y hasta la fecha en que se haga efectivo dicho reintegro, mismos que serán cuantificados de acuerdo con la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

CUARTA.- VIGENCIA.

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el suministro de los entregables detallados en este instrumento jurídico y su anexo técnico, conforme a las fechas señaladas, asimismo una vez que se dé cabal cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en los mismos.

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, materia del presente instrumento, a más tardar en las fechas indicadas en esta cláusula y en el anexo técnico. La entrega será en las oficinas del “INFO”, con domicilio en calle La Morena 865, Local 1, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dentro de un horario laboral.

N o.	Entregable	Requerimiento Asociado	Fecha de entrega máxima
1	Entrega de gabinete de servidores.	Requerimiento 1. Rack de Servidores	18 de diciembre de 2020.
2	Entrega de servidores para virtualización.	Requerimiento 2. Servidores para virtualización.	18 de diciembre de 2020.
3	Entrega de equipo de sistema de almacenamiento (SAN).	Requerimiento 3. Sistema de Almacenamiento (SAN).	18 de diciembre de 2020.
4	Entrega de equipo de solución de respaldos de información (Librería de cintas, servidor informático de consola, cartuchos de respaldo y cartuchos de limpieza).	Requerimiento 4. Solución de respaldos de información.	18 de diciembre de 2020.
5	Entrega de equipo de conectividad de red (switches).	Requerimiento 5. Conectividad de red (Switches).	18 de diciembre de 2020.
6	Entrega de equipo de aire acondicionado de precisión.	Requerimiento 6. Aire Acondicionado de precisión.	18 de diciembre de 2020.
7	Póliza o documento que ampare el mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado de precisión, incluyendo la calendarización de estos, firmada por el representante legal del licitante ganador.	Requerimiento 6. Aire Acondicionado de precisión.	18 de diciembre de 2020.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPI/022/2020

N o.	Entregable	Requerimiento Asociado	Fecha de entrega máxima
8	Documentos de licenciamiento informático para los componentes de la solución, así como el procedimiento para obtener las imágenes del software informático o medias de instalación y sus actualizaciones. Se deberá entregar en disco magnético o USB una copia del licenciamiento. Debe de indicar fecha de inicio y fin de vigencia de la licencia y del soporte.	Requerimiento 7. Licenciamiento Informático para servidores.	18 de diciembre de 2020.
9	Equipo de sistema de monitoreo y seguridad para centro de datos.	Requerimiento 8. Sistema de monitoreo y seguridad.	18 de diciembre de 2020
10	Plan del proyecto actualizado como resultado de las entrevistas y sesiones de trabajo con personal del INFO para la atención de los requerimientos.	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	18 de diciembre de 2020
11	Memoria técnica de la instalación y configuración de los equipos de los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Debe de incluir: <ul style="list-style-type: none">• Inventario de equipo.• Documentación de procedimientos de instalación.• Diagramas de conexión físico.• Diagrama lógico de conexión.• Configuración de los equipos.• Reporte fotográfico.	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	24 de diciembre de 2020
12	Memoria técnica de la migración de los servidores físicos a virtuales. Debe de incluir: <ul style="list-style-type: none">• Documento de procedimientos de migración.• Configuración de la máquina virtual.• Reporte fotográfico.	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	24 de diciembre de 2020
13	Actas de asistencia de sesiones de transferencia de conocimiento, presentaciones y manuales de usuario de los productos incluidos en la solución propuesta.	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	24 de diciembre de 2020
14	Documento con procedimiento de acceso a la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidentes.	Mesa de ayuda	24 de diciembre de 2020
15	Carta de garantía de los equipos donde se exprese lo solicitado en el inciso Garantía en los requerimientos 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Donde se indique: <ul style="list-style-type: none">• Descripción de los equipos.• Número de serie.• Fechas de inicio y fin de garantía.	Requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.	24 de diciembre de 2020



SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

"EL PROVEEDOR " se compromete:

- a) Realizar la entrega de los bienes materia del presente en el tiempo acordado y por cuenta y riesgo propio.
- b) Entregar los bienes en empaque apropiado, que garantice su buen estado, conservación y manejo.
- c) Realizar la entrega mediante documento de remisión, el cual deberá incluir por lo menos la fecha de entrega, descripción del producto, cantidad, precio unitario, impuesto al valor agregado y precio total.
- d) Cumplir con lo descrito en el anexo técnico,
- e) Que el bien se encuentre en buen estado y sin vicios ocultos.
- f) Todos los bienes deberán ser nuevos y originales.
- g) Entregar la fianza al “INFO” por concepto de garantía de cumplimiento del contrato en los términos de la Cláusula Décima Quinta.
- h) A responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, por un plazo de 12 meses, por lo que deberá presentar por escrito en hoja membretada y firmada la garantía. Dicho plazo se contabilizará a partir de la fecha de entrega y aceptación de los entregables.
- i) Otorgar las garantías y soporte que de acuerdo al anexo técnico resulten aplicables a cada producto objeto de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL “INFO”.

El “INFO” se compromete a:

- a) Pagar a “EL PROVEEDOR” la contraprestación económicamente establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA y conforme a la CLÁUSULA TERCERA** de este contrato.
- b) Supervisar que “EL PROVEEDOR” entregue los bienes objeto de este contrato.

OCTAVA.- RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El “INFO” designa a **Hiriam Eduardo Pérez Vidal, Director de Tecnologías de la Información**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento de los



objetivos pactados en el mismo, de igual forma será el responsable de verificar y determinar el debido cumplimiento del presente contrato.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información en los términos establecidos en el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “INFO”.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato adjudicado, el “INFO” podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo, más el pago, en ambos casos, a elección de este último, ya sea de la pena convencional correspondiente, o hacer efectiva la garantía de cumplimiento en términos de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, sin necesidad de intervención judicial.

En lo que se refiere a las penalizaciones, si “EL PROVEEDOR” presenta atraso, indebido o parcial cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ANTICIPADA.

El “INFO” de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, a través del Comité de



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del “**INFO**” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

I. “**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y en especial de los ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como del personal que los acompañará o apoyará con motivo del cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda al “**INFO**” de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos con el “**EL PROVEEDOR**”.

II. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder de todas las reclamaciones que el personal señalado en el punto que antecede presentaren en contra del “**INFO**”, en relación con los derechos laborales, civiles o de cualquier otra índole, que en su caso hicieran valer respecto a la adquisición objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso el “**INFO**” podrá considerarse como patrón, solidario o sustituto, ya que de ningún modo existe y por lo tanto no acepta relación de trabajo con “**EL PROVEEDOR**” ni con dicho personal que designe o utilice de apoyo a éste.

III. “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, por lo que el “**INFO**” no autoriza ninguna subcontratación de conformidad con el artículo 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan al “**EL PROVEEDOR**”, derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.

El “**INFO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del “**INFO**” por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar impuestos, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,



tercer párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS” del “INFO”.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

Cuando en la adquisición se presente caso fortuito o fuerza mayor, el “INFO” bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “INFO”, éste deberá pagar al “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término, podrá reanudarse la adquisición materia de este contrato o de ser el caso a consideración del “INFO” se dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXO.

Este contrato y su **Anexo Técnico**, constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

DÉCIMA NOVENA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

De resultar falsas las manifestaciones o si durante la vigencia del presente contrato “EL PROVEEDOR” incurre en uno o varios de los supuestos señalados en la Declaración II.6, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2225 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, independientemente de la acción que pueda deducir el “INFO”.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN.



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato “**LAS PARTES**”, se someterán a lo dispuesto en los “**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**” y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera ser competente en razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO.

“**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.


Leído por las partes, se firma el presente contrato por triplicado, uno para “**EL PROVEEDOR**” y dos para el “**INFO**”, en la Ciudad de México, a **veinticuatro de noviembre de dos mil veinte**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR EL “**INFO**”

POR “**EL PROVEEDOR**”



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL



ELVIRA ALBA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
APODERADA



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/LPI/022/2020

POR EL "INFO"

POR EL "INFO"

**HIRIAM EDUARDO PÉREZ VIDAL
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

**SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Tabla de contenido

Antecedentes

Situación actual

Objetivo

Alcance y requerimientos técnicos

REQUERIMIENTO 1. Rack de servidores.

REQUERIMIENTO 2. Servidores para virtualización.

REQUERIMIENTO 3. Sistema de almacenamiento (SAN).

REQUERIMIENTO 4. Solución de respaldos de información.

REQUERIMIENTO 5. Conectividad de red (Switches).

REQUERIMIENTO 6. Aire acondicionado de precisión.

REQUERIMIENTO 7. Licenciamiento informático para servidores.

REQUERIMIENTO 8. Sistema de monitoreo y seguridad.

REQUERIMIENTO 9. Servicios de instalación y configuración.

Grado de integración nacional

Transferencia de conocimiento

Mesa de Ayuda

Perfil del licitante

Visita a las instalaciones del INFO

Entregables.

Vigencia de la Contratación

Plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios

Penas Convencionales.

Garantías

Forma de Pago

Presentación de la Propuesta.

Antecedentes

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), en el marco de sus atribuciones para garantizar la transparencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la rendición de cuentas en la capital mexicana, proporciona un conjunto de aplicativos institucionales que residen en su Centro de Procesamiento de Datos (CPD), entre ellos el sistema de solicitudes de información de la ciudad de México (INFOMEX), los sistemas de capacitación, el sistema de declaraciones patrimoniales (DECLARAINFO), el sistema de captura de reportes estadísticos de solicitudes de información (SICRESI), el registro electrónico de sistemas de datos personales (RESDP), la página web institucional, diversos micrositos de eventos institucionales y de transparencia proactiva, entre otros.

En el Programa Operativo Anual 2020 del INFO (POA), se incluye el siguiente programa institucional y sus objetivos específicos:

“PROGRAMA: Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental y seguridad de la información.

Objetivos específicos:

- a) Operar, mantener y **actualizar la infraestructura tecnológica**, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del Instituto, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Proveer de nuevos aplicativos, **soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto...** (sic.)

Situación actual

El centro de procesamiento de datos sobre el cuál residen las aplicaciones institucionales cuenta con un alto grado de obsolescencia.

Existen servidores de aplicaciones con fecha de fabricación de hasta 18 años, cuando la práctica estándar en los ciclos de renovación tecnológica es de 3 a 5 años. La mayoría de los servidores de aplicaciones del INFO no cuentan con soporte del fabricante.

Es muy importante mencionar que, en el mismo tenor, la infraestructura tecnológica sobre la que reside el sistema INFOMEX de la Ciudad de México se encuentra incluido en este estado grave de obsolescencia.

INFOMEX reside en 2 servidores de aplicaciones, un servidor de base de datos y un dispositivo de almacenamiento de datos.

Los servidores de aplicación web por el que los sujetos obligados y los solicitantes acceden, dejó de venderse por parte del fabricante en el año 2015. El soporte del fabricante finalizó en el año 2019. Ya no se localizan en el mercado refacciones que puedan mejorar los servidores, tal como memoria RAM o procesadores.

El servidor de base de datos que almacena y gestiona las operaciones de las solicitudes dejó de venderse en el año 2010 y el soporte por parte del fabricante en el año 2012. El fabricante ya ha declarado el equipo como obsoleto, y por tanto no es posible contar con soporte, actualizaciones o reemplazos de algún componente de hardware en caso de falla. El dispositivo de almacenamiento que resguarda los archivos adjuntos de las solicitudes

de información y sus respuestas es un dispositivo utilizado para el hogar y para oficinas domésticas, para nube personal y funciones básicas de centro multimedia. Este equipo no está diseñado para ser un almacén de datos empresarial que soporte el volumen de operaciones y seguridad que requiere INFOMEX CDMX.

Es importante destacar que en el paso de los años el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales ha ido en aumento.

Tan solo en el 2019, se presentaron 155 mil 733 solicitudes de información pública y 8 mil 447 solicitudes de protección de datos personales.

Durante el 2019 se realizaron algunas mejoras consistentes principalmente en el cambio de discos duros mecánicos por discos de estado sólido para algunos servidores de aplicaciones principales. Esta acción permitió disminuir el riesgo de colapso por saturación de las operaciones, permitiendo que INFOMEX pudiera atender la respuesta de solicitudes de un volumen de 300 solicitudes diarias a casi mil solicitudes. Si bien esta mejora en términos generales pudo solventar la demanda del año 2019, es importante destacar que debido a los efectos de la pandemia originada por el COVID-19, hasta el momento se han identificado más de 16 mil solicitudes de información pendientes de respuesta, lo que claramente acentúa de forma crítica que el grado de obsolescencia de la infraestructura tecnológica y el aumento de la demanda de las operaciones, requieren de una renovación urgente de dicha infraestructura tecnológica.

Objetivo

El (INFO), requiere actualizar su infraestructura tecnológica para mejorar los servidores de aplicaciones y bases de datos de los aplicativos de misión crítica entre ellos INFOMEX, para poder aumentar su capacidad de respuesta ante la demanda creciente del ejercicio de los derechos que el INFO tutela, entre ellos el de solicitudes de información pública y protección de datos personales.

Alcance y requerimientos técnicos

De forma general los requerimientos consisten en:

- Requerimiento 1.** Rack de servidores.
- Requerimiento 2.** Servidores para virtualización.
- Requerimiento 3.** Sistema de almacenamiento (SAN).
- Requerimiento 4.** Solución de respaldos de información.
- Requerimiento 5.** Conectividad de red (Switches).
- Requerimiento 6.** Aire acondicionado de precisión.
- Requerimiento 7.** Licenciamiento informático para servidores.
- Requerimiento 8.** Sistema de monitoreo y seguridad.
- Requerimiento 9.** Servicios de instalación y configuración.

Los bienes ofertados deberán ser 100% nuevos y originales, deben cumplir con las especificaciones técnicas que se presentan de forma detallada en los siguientes: **requerimientos técnicos.**

Todos los equipos que sean importados deberán presentar su carta o documento donde se constate la legal importación.

REQUERIMIENTO 1. Rack de servidores.

Unidades mínimas requeridas: 2 (dos).

Gabinete (Rack), para montaje de equipos de cómputo (Servidores), Almacenamiento, Respaldo y Equipo de comunicaciones (Switches LAN), el cual deber incluir las piezas de

conexión, tornillería, patas niveladoras y las piezas necesarias para su montaje, con al menos las siguientes características:

Característica	Descripción
Dimensiones	<p>Rack de 19".</p> <p>Que cumpla con estándar EIA-310.</p> <p>Altura libre de 42 Rack Units (RU).</p> <p>Altura máxima de 2 m</p> <p>Debe contener 4 postes verticales (bastidores) para permitir la instalación de equipos para montaje en rack, con un ancho de 19".</p>
Puertas y paneles	<p>Puertas, techo y paneles laterales.</p> <p>Panel lateral desmontable con cerradura.</p> <p>Las puertas frontal y trasera, debe permitir la adecuada ventilación de los equipos de cómputo y comunicaciones.</p>
Aspectos Eléctricos	<p>El licitante ganador deberá realizar los servicios de instalación eléctrica desde la UPS del INFO hasta los racks y sus PDU's.</p> <p>Sistema de puesta a tierra para gabinetes, debe proporcionar un sistema de conexión a tierra dedicado, debe contener todos los accesorios para su conexión en racks de 19" que cumplan con la norma EIA-310.</p> <p>Sistema de conexión eléctrica interno al gabinete, conformado por al menos dos unidades de distribución de energía (PDU's) montables en el gabinete, compatible con los equipos ofertados. Cada PDU de rack debe contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad mínima de 5KW o la capacidad demanda por los equipos ofertados. • Diseñados para montaje en rack. • Voltaje de entrada de 208 V CA, dos fases. • Tensión de salida nominal de 120V o el Voltaje requerido por los equipos ofertados.

Característica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Receptáculos compatibles con los cables de alimentación de los equipos ofertados. <p>Debe incluir el cableado eléctrico necesario, desde los tableros eléctricos que el Instituto indique. Este cableado estará conformado por los interruptores termomagnéticos, cable eléctrico, tubería conduit metálica flexible y demás elementos necesarios para una instalación completa.</p> <p>El cableado eléctrico deberá considerar las capacidades, calibres de cables e interruptores adecuados para soportar la carga eléctrica máxima de los PDU's.</p> <p>Debe incluir, los receptáculos necesarios del tipo compatible para la conexión de los cables de alimentación de los PDU's. (NEMA's).</p>
Garantías del fabricante	Garantías del fabricante contra defectos del producto.

REQUERIMIENTO 2. Servidores para virtualización.
Unidades mínimas requeridas: 3 (tres).

Servidores de aplicaciones para montaje en Rack (compatible con el especificado en el requerimiento 1), que soporte el Software de Virtualización VMware vSphere Essentials Plus. Cada uno de los servidores de aplicaciones debe contar con las características siguientes:

Característica	Descripción
Factor de forma.	2 unidades de Rack.
Procesador.	2 Procesadores Intel Xeon-Gold 5218 (2.3GHz/16-core/125W).
Capacidad de Memoria RAM Instalada	128 GB RAM (8kit x 16GB Single Rank x4 DDR4-2933)
Almacenamiento	2 Discos SAS 12G de 2.5" de 300 GB, 10K Hot Plug en arreglo RAID 1
Vídeo.	Integrado en MotherBoard.
Puertos USB.	Mínimo con 5 puertos USB 3.0 integrados en la Motherboard
Controladora de Discos.	Controladora RAID de Discos SAS con 2 GB Cache, respaldada por batería o que sea memoria cache no volátil, mínimo con soporte a RAID 1.
Puerto de Administración Remota.	Dedicado 1 Gb RJ-45 administrado por software.
Tarjetas de Red LAN RJ45.	3 Tarjetas (una integrada a la motherboard y 2 adicionales PCIe)

Característica	Descripción
Puertos de Red RJ45 por tarjeta de red LAN	<p>4 Puertos Ethernet RJ45 10 GbE.</p> <p>2 Puertos Ethernet RJ45 10 GbE</p> <p>4 Puertos Ethernet RJ45 1 GbE</p>
Ventiladores.	Redundantes.
Aditamentos adicionales.	<p>Debe Incluir:</p> <p>Accesorios de montaje (Rieles, soportes, tornillería) y cables de corriente compatible con los PDUs ofertados.</p> <p>El Software necesario como firmware, BIOS y drivers de los dispositivos incluidos en el servidor.</p> <p>Cables de red LAN de categorías 6 y 6A de fábrica con conectores RJ45 para la conexión a los puertos de los Switches LAN ofertados.</p>
Fuente de Alimentación.	Redundantes tipo Hot Plug y con capacidad suficiente para soportar la configuración solicitada.
Software de Sistema Operativo	<p>Consideraciones de los servidores que se utilizarán como equipos host para virtualización con VMware:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada servidor está pensado para albergar hasta 10 máquinas virtuales, sumando un total de hasta 30 máquinas virtuales por todo el sistema virtualizado con los tres servidores físicos requeridos. • Las consideraciones de los sistemas operativos que se utilicen por las máquinas virtuales, se indica en el requerimiento 7 de licenciamiento informático para servidores.
Garantía del fabricante de los servidores	3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio.

A

A

S

REQUERIMIENTO 3. Sistema de almacenamiento (SAN).
Unidades mínimas requeridas: 1 (uno).

Sistema de Almacenamiento iSCSI tipo SAN el cual debe contar con las características siguientes:

Características	Descripción
Controladoras	2 controladoras cada una con: 8 GB memoria cache por controladora 4 puertos 10 GbE (SFP+, DAC o el que sea considerado dentro del diseño de la solución).
Niveles de RAID Soportados	RAID 1, 5, 6 y 10
Tecnologías de discos soportados	SAS 12G y SSD (Solid State Drive)
Conectividad Soportada hacia los Servidores	FC de 8 Gb y 16 Gb, iSCSI de 1 GbE y 10 GbE
Discos solicitados	28 discos de 2.4TB 12G SAS 10K SFF, 8 discos de 800GB 12G SAS Mixed Use SFF SSD (Solid State Drive) y 2 discos de 800GB Mixed Use SSD (Solid State Drive) como flash cache.
Garantía del fabricante del sistema de almacenamiento.	3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio.

La conectividad entre los servidores y el sistema de Almacenamiento se realizará vía protocolo iSCSI y a través de puertos LAN 10 GbE

REQUERIMIENTO 4. Solución de respaldos de información.
Unidades mínimas requeridas: 1 (uno).

Solución de respaldos basada en los componentes siguientes;

- **Librería de cintas (Tape Library)**
- **Servidor informático de consola**
- **Software de respaldos**

Los detalles del software de respaldos se encuentran definidos en el "Requerimiento 7 Licenciamiento Informático para Servidores".

La solución de respaldos deberá contar con las características siguientes:

Características	Descripción
Tecnologías soportadas	LTO-8, LTO-7, LTO-6
Número de Drives requeridos	Dos (2) LTO-8
Cartuchos de respaldo requeridos	40 cartuchos LTO-8
Cartuchos de limpieza requeridos	2 cartuchos
Conectividad Soportada hacia el servidor de respaldos	Tecnología SAS
Garantía del fabricante de la librería de respaldos	3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio.
Consola de respaldos	Se debe incluir un (1) Servidor Informático como consola para el software de respaldos con las características siguientes: 2 x Intel Xeon-Silver 4208 (2.1GHz/8-core/85W) Memoria 64 GB RAM 4x16GB Single Rank x4 DDR4-2933. 2 Discos SAS 12G de 2.5" de 300 GB, 10K Hot Plug en RAID 1 6 Discos SAS 12G de 2.5" de 2 TB 7.2K Hot Plug en RAID 5 Controladora de RAID Unidad SATA DVD-ROM Una tarjeta HBA con 2 puertos SAS para conectar dispositivos de almacenamiento externo de 12G/s. Una tarjeta de red integrada a la motherboard con 4 puertos 1 GbE RJ45. Una tarjeta de red LAN con 2 puertos Base-T 10 GbE. Sistema Operativo Windows Server 2019 Standard.
Garantía del fabricante de la consola de respaldos	3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio.
Software de Respaldo Veeam Availability Suite Enterprise	Las consideraciones del licenciamiento se indica en el requerimiento 7 de licenciamiento informático para servidores.

REQUERIMIENTO 5. Conectividad de red (Switches).
Unidades mínimas requeridas: 2 (dos).

Switches de red LAN cada uno de los cuales debe contar con las características siguientes:

Características	Descripción
Puertos	32 puertos Duplex RJ-45 1/10GBASE-T, 1000BASE-TX/10GBASE-TX: 8 puertos fijos 1000/10000 SFP+ 2 puertos 40 GbE QSFP+
Puertos adicionales	1 puerto de consola RJ-45 serial 1 puerto RJ-45 out-of-band management 1 puerto USB 2.0
Fuentes de poder	2 fuentes de poder redundantes
Ventiladores	Redundantes
Garantía del Fabricante de los Switches LAN	3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio.

REQUERIMIENTO 6. Aire acondicionado de precisión.
Unidades mínimas requeridas: 1 (uno).

Sistema de Aire Acondicionado de Precisión de 5 toneladas tipo expansión directa de refrigeración con descarga inferior perimetral, el cual debe contar con las características siguientes:

Características	Descripción
Capacidad	5 toneladas
Sistema de enfriamiento	Forma gabinete. 230 V / 3 ph / 60 Hz. Refrigerado por aire. Flujo descendente con descarga en piso elevado. Configuración de descarga de aire a nivel del piso. Humidificador infrarrojo. Recalentamiento eléctrico de dos etapas. Estándares mínimos de eficiencia energética para equipo de centro de datos. Ventiladores y compresores de alta eficiencia. Ocho (8) filtros de aire MERV de 2" (estándar). Sensores internos de temperatura y humedad.
Sistemas de control	Control de sistema térmico disponible para optimizar el rendimiento de múltiples unidades de enfriamiento. Proporcionar acceso a datos operativos, diagnósticos del sistema, tendencias, estado del sistema, registro de eventos

Características	Descripción
	e historial de mantenimiento. Control de la unidad mediante algoritmos para la coordinación de la temperatura del aire y velocidad del ventilador.
Funciones	Rutinas de congelación y presión para evitar la formación de hielo en bobinas y compresores bloqueados.
Condensadora	208 – 230 V / 3ph / 60Hz. Temperatura ambiente de 95° F. Emparejamiento de sonido estándar
Instalación	Debe incluir las conexiones eléctricas, piezas de conexión, tornillería, las piezas necesarias y las adecuaciones requeridas para su instalación. Debe incluir los paneles de piso falso necesarios para un correcto flujo del aire acondicionado.
Garantía	3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio.
Mantenimiento preventivo	Con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación y conservar la garantía del equipo, se debe incluir el mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado durante la vigencia de la garantía. La calendarización y número de eventos será la recomendada por el fabricante de la solución.

REQUERIMIENTO 7. Licenciamiento informático para servidores.

A continuación, se presenta el licenciamiento requerido para cada uno de los componentes de la arquitectura tecnológica.

El objetivo es dotar del licenciamiento necesario para una solución de virtualización, con sus máquinas virtuales, y sistema de respaldo. Adicionalmente licenciamiento de servidores físicos con los que ya se cuenta.

Características	Descripción
1. Software de Virtualización VMWare vSphere Essentials Plus Kit	Unidades mínimas requeridas: 1 (uno). Licenciamiento del software de virtualización VMware vSphere Essentials Plus para el total de seis (6) procesadores solicitados que están incluidos en los tres (3) servidores de rack. Incluye soporte técnico de 3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas tiempo de atención telefónica.
2. Microsoft Windows Server 2019	Se debe ofertar el licenciamiento del software Microsoft Windows Server 2019 Standard para el manejo de 6 Máquinas virtuales, con soporte por 3 años para cada

Características	Descripción
Standard para equipos virtuales.	<p>servidor físico ofertado.</p> <p>Dado que se solicitan 3 servidores físicos se deberá cotizar el licenciamiento para un total de 18 máquinas virtuales.</p>
3.Red Hat Enterprise Linux para equipos virtuales.	<p>Se debe ofertar el licenciamiento del software Red Hat Enterprise Linux 2 sockets (4 guest), con soporte por 3 años para cada servidor físico ofertado.</p> <p>Dado que se solicitan 3 servidores físicos se deberá cotizar el licenciamiento para un total de 12 máquinas virtuales.</p>
4.Software de Respaldos Veeam Availability Suite Enterprise	<p>Unidades mínimas requeridas: 1 (uno).</p> <p>Se debe ofertar el licenciamiento del software de respaldos para el total de seis (6) procesadores solicitados que están incluidos en los tres (3) servidores de rack referidos en el requerimiento 2.</p> <p>Incluye soporte técnico de 3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas tiempo de atención en sitio.</p>
5.Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos físicos.	<p>Unidades mínimas requeridas: 2 (dos).</p> <p>Se debe ofertar el licenciamiento del software Microsoft Windows Server 2019 Standard para el manejo de servidores físicos de 2 procesadores cada uno de 6 cores para un total de 12 cores por servidor físico, con soporte por 3 años.</p>
6.Microsoft SQL Server 2017 Standard.	<p>Unidades mínimas requeridas: 1 (uno).</p> <p>Se debe ofertar el licenciamiento del software Microsoft SQL Server 2017 Standard para el manejo de servidor de bases de datos de 2 procesadores cada uno de 4 cores para un total de 8 cores por servidor, con soporte por 3 años.</p>

REQUERIMIENTO 8. Sistema de monitoreo y seguridad.
Unidades mínimas requeridas: 1 (uno).

Sistema de monitoreo y seguridad para Centro de Procesamiento de Datos con las siguientes características.

Características	Descripción
Sistema de monitoreo y seguridad para centro de datos	Monitoreo con montaje en gabinete o bastidor para hasta 78 sensores externos, hasta 4 cámaras y acceso a rack de control para 8 puertas.
Equipo para Soporte	Debe incluir soportes de montaje en bastidor. Cable USB. Sensor de temperatura / humedad. Cable de alimentación desmontable. Guía de instalación y acceso.
Alojamiento	Montaje en bastidor, 43,5 mm de alto x 432 mm de ancho x 93 mm de profundidad.
Sensores	Debe incluir y soportar sensores universales de Temperatura; Temperatura / humedad; Contacto de la puerta; Fumar; Mancha de fuga; Vibración; Contacto seco; 0-5V; 4-20mA.
Cápsulas de sensor compatibles	Debe incluir y soportar cápsulas de sensor de habitación, capsulas de sensor Rack, cápsulas de sensor inalámbrico, capsulas de acceso al bastidor.
Cámaras externas	Debe incluir al menos 4 cámaras IP para CCTV PTZ
Interfaz de red y puertos	Ethernet: (1) Puerto Ethernet 10/100 Base-T Puertos de sensor; (1) Puerto de configuración USB - Estilo B; (4) Puertos USB - Estilo A; (1) Enlace A Puerto; (1) Puerto de salida de voltaje; (2) puertos de salida de relé; (4) puertos de entrada de 4-20 mA; (1) puerto de baliza; (1) Puerto del sensor de fuga de cuerda; (1) Conexión RS-485 Modbus
Protocolos	TCP / IP; HTTP; HTTPS; SMTP; SNMP v1, v2c y v3; DHCP DNS; Servidor Proxy Socks v4 o V5
Interfaz de gestión	Internet Explorer v 5.5 o posterior; Mozilla 1.3 o posterior; Firefox 2.0 o posterior

Características	Descripción
Alimentación	Entrada de línea de CA 100-240 V CA, 50/60 Hz.
Certificaciones	CE; UL; c-UL; VDE; IRAM; NOM; GOST; FCC 47 CFR Parte 15 Clase A; ICES-003 Clase A; AS / NZS CISPR 22; VCCI Clase A; Directiva de baja tensión 2006/95 / CE; Directiva EMC 2004/108 / CE
Garantía	Garantía mínima por un año.

REQUERIMIENTO 9. Servicios de instalación y configuración.

El objetivo de los servicios requeridos es que toda la infraestructura tecnológica adquirida se entregue **instalada, configurada y puesta a punto (operando)** en el Centro de Datos del INFO.

Los servicios de Instalación y Configuración que deberán de ser incluidos por el licitante ganador son:

- 1) Plan inicial del proyecto que incluya:
 - a) Documentación, análisis y diseño detallado.
 - b) Plan detallado para los servicios de implementación de la infraestructura tecnológica.
- 2) Realizar entrevistas y sesiones de trabajo con personal del INFO para complementar los requerimientos técnicos del diseño detallado de los siguientes componentes de la solución:
 - a) Requerimiento 1. Rack de servidores (Infraestructura)
 - b) Requerimiento 2. Servidores para virtualización.
 - c) Requerimiento 3. Sistema de almacenamiento (SAN).
 - d) Requerimiento 4. Solución de respaldos de información.
 - e) Requerimiento 5. Conectividad de red (Switches).
 - f) Requerimiento 6. Aire acondicionado de precisión.
 - g) Requerimiento 7. Licenciamiento informático para servidores.
 - h) Requerimiento 8. Sistema de monitoreo y seguridad.
 - i) Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.
- 3) Estrategia de Migración de Servidores Físicos a Virtuales que incluya:
 - a) Documentación, análisis y diseño detallado.
 - b) Considerar al menos la migración de 5 servidores físicos a ambiente virtual a cargo del licitante ganador.

- c) Para la migración de datos, el licitante ganador deberá considerar las herramientas necesarias para llevar a cabo la misma y sin costo para el INFO.
- 4) Los servicios deberán ser realizados por personal certificado en:
 - a) Tecnología de Servidores X86 del fabricante de los servidores propuestos.
 - b) Suite de Virtualización VMware.
 - c) Un ingeniero certificado en la tecnología de almacenamiento de la SAN propuesta.
 - d) Un ingeniero certificado en soluciones de respaldo de Veeam.
- 5) Entregables del requerimiento de servicios. – A continuación, se detallan los entregables que deben incluirse para este servicio:
 - a) Plan actualizado del proyecto que deberá ser acordado y autorizado por el INFO.
 - b) Documento con el análisis, diseño físico y lógico detallado de los componentes de almacenamiento.
 - c) Documento con el análisis, diseño físico y lógico detallado de la arquitectura de virtualización, basada en el software VMWare vSphere.
 - d) Sesión de Transferencia de conocimiento de la solución al equipo de trabajo designado por el Instituto.
 - e) Memoria técnica de la instalación y configuración de los equipos.
 - f) Memoria técnica de la migración de los servidores físicos a virtuales.
 - g) Documento de confidencialidad firmado por el representante legal y cada uno de los miembros del equipo que participen en el proyecto por parte del proveedor adjudicado.

Grado de integración nacional

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de grado de integración nacional; sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional", publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, así como el "Aviso por el que se da a conocer el Dictamen general de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional", publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 30 de enero de 2020, el licitante deberá de llevar a cabo el cálculo

del Grado de Integración Nacional de los bienes objeto de la presente licitación por lo que deberá indicar:

- a) **ESCRITO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.** El cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN}=[1-(\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

- GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI = Valor de las importaciones, y
PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

- b) **ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES.** Escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el país de origen de los bienes.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por las partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluya en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado por las bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere este apartado de las presentes bases, para que dicha información sea ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional.

Los escritos de **CALCULO DE GIN**, y del **ORIGEN DE LOS BIENES** deberán ser incluidos como parte de su propuesta técnica.

Transferencia de conocimiento

El Licitante deberá proporcionar una transferencia de conocimiento al personal designado por el Instituto. Esta actividad cubrirá al menos 40 horas, para dos (2) personas, las cuales serán designadas por parte del Instituto.

La transferencia de conocimiento deberá incluir el uso de todos los productos tecnológicos incluidos en los requerimientos. Se entregarán presentaciones y manuales de usuario de los productos incluidos en la solución propuesta.

La transferencia de conocimiento se realizará en las instalaciones del Instituto una vez concluidos los servicios de instalación, configuración y puesta en operación.

Como evidencia documental se levantarán actas de asistencia y diplomas a los cursos incluyendo el contenido del curso el cual deberá ser acordado en conjunto con el personal del área técnica del INFO.

Mesa de Ayuda

El Licitante deberá proporcionar una mesa de ayuda para el reporte de fallas de la solución ofertada.

La mesa de ayuda tendrá como objetivo dirigir los incidentes y requerimientos, tanto de Hardware como de Software, reportados por parte del personal autorizado del instituto al fabricante de los equipos ofertados, siendo responsabilidad del Licitante ganador la atención, seguimiento y remediación de incidentes que pudiesen presentarse en la infraestructura requerida en el presente Anexo Técnico, y por el periodo de 3 años amparada por las garantías.

Se deberá de entregar procedimiento de acceso a la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidentes, donde se especifique medios de contacto, matriz de escalación y niveles de servicio.

La mesa de ayuda del Licitante deberá estar alineada a las mejores prácticas de servicios de TI, por lo que deberá contar con la certificación de ITIL o ISO/IEC 20000-1:2011 vigente, por lo que, dentro de su propuesta deberá integrarse copia del certificado correspondiente.

Perfil del licitante

Deberá encontrarse **como distribuidor autorizado por el fabricante de los Requerimientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6**. Para validar lo anterior deberá proporcionar el soporte documental que lo atestigüe como carta firmada por el fabricante o bien encontrarse listado en el sitio web del fabricante.

Deberá de contar con personal certificado en:

- a) Tecnología de Servidores X86 del fabricante de los servidores propuestos.
- b) Suite de Virtualización VMware.
- c) Tecnologías de almacenamiento de la SAN propuesta.
- d) Soluciones de respaldo de Veeam.
- e) Gestión de servicios de TI, ITIL o ISO/IEC 20000-1:2011

Visita a las instalaciones del INFO

Los oferentes podrán asistir a las instalaciones del INFO previa programación, con la finalidad de poder elaborar su propuesta. La cita tendrá un espacio máximo de una hora y deberán de agendar la cita, mediante envío de correo electrónico a la siguiente dirección: tecnologia@infocdmx.org.mx.

Entregables.

El Licitante ganador deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y servicios que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con el siguiente listado:

No.	Entregable	Requerimiento Asociado	Fecha de entrega máxima
1	Entrega de gabinete de servidores.	Requerimiento 1. Rack de Servidores	18 de diciembre de 2020.
2	Entrega de servidores para virtualización.	Requerimiento 2. Servidores para virtualización.	18 de diciembre de 2020.
3	Entrega de equipo de sistema de almacenamiento (SAN).	Requerimiento 3. Sistema de Almacenamiento (SAN).	18 de diciembre de 2020.
4	Entrega de equipo de solución de respaldos de información (Librería de cintas, servidor informático de consola, cartuchos de respaldo y cartuchos de limpieza).	Requerimiento 4. Solución de respaldos de información.	18 de diciembre de 2020.
5	Entrega de equipo de conectividad de red (switches).	Requerimiento 5. Conectividad de red (Switches).	18 de diciembre de 2020.
6	Entrega de equipo de aire acondicionado de precisión.	Requerimiento 6. Aire Acondicionado de precisión.	18 de diciembre de 2020.
7	Póliza o documento que ampare el mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado de precisión, incluyendo la calendarización de estos, firmada por el representante legal del licitante ganador.	Requerimiento 6. Aire Acondicionado de precisión.	18 de diciembre de 2020.

No.	Entregable	Requerimiento Asociado	Fecha de entrega máxima
8	<p>Documentos de licenciamiento informático para los componentes de la solución, así como el procedimiento para obtener las imágenes del software informático o medias de instalación y sus actualizaciones.</p> <p>Se deberá entregar en disco magnético o USB una copia del licenciamiento.</p> <p>Debe de indicar fecha de inicio y fin de vigencia de la licencia y del soporte.</p>	<p>Requerimiento 7. Licenciamiento Informático para servidores.</p>	18 de diciembre de 2020.
9	<p>Equipo de sistema de monitoreo y seguridad para centro de datos.</p>	<p>Requerimiento 8. Sistema de monitoreo y seguridad.</p>	18 de diciembre de 2020
10	<p>Plan del proyecto actualizado como resultado de las entrevistas y sesiones de trabajo con personal del INFO para la atención de los requerimientos.</p>	<p>Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.</p>	18 de diciembre de 2020
11	<p>Memoria técnica de la instalación y configuración de los equipos de los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.</p> <p>Debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de equipo. • Documentación de procedimientos de instalación. • Diagramas de conexión físico. • Diagrama lógico de conexión. • Configuración de los equipos. • Reporte fotográfico. 	<p>Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.</p>	24 de diciembre de 2020

No.	Entregable	Requerimiento Asociado	Fecha de entrega máxima
12	<p>Memoria técnica de la migración de los servidores físicos a virtuales. Debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de procedimientos de migración. • Configuración de la máquina virtual. • Reporte fotográfico. 	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	24 de diciembre de 2020
13	Actas de asistencia de sesiones de transferencia de conocimiento, presentaciones y manuales de usuario de los productos incluidos en la solución propuesta.	Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.	24 de diciembre de 2020
14	Documento con procedimiento de acceso a la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidentes.	Mesa de ayuda	24 de diciembre de 2020
15	<p>Carta de garantía de los equipos donde se exprese lo solicitado en el inciso Garantía en los requerimientos 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los equipos. • Número de serie. • Fechas de inicio y fin de garantía. 	Requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.	24 de diciembre de 2020

Vigencia de la Contratación

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el suministro de los entregables detallados en el presente anexo técnico y conforme a las fechas señaladas en éste.

Plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios

Con fundamento en el artículo 3 de los Lineamientos en Materia de Adquisidores, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto, mismos que señalan que ante lo no previsto aplicará supletoriamente los criterios y procedimientos contenidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que de conformidad con el artículo 56 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se establece que en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá entregar los bienes o servicios en un plazo no mayor a lo estipulado en el apartado de entregables el cuál no deberá exceder a los días ahí señalados, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los bienes y servicios serán prestados en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Morena 865,
Colonia Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03020,
Ciudad de México, México.

La entrega se realizará en el horario laboral del personal del área requirente en conjunto con el personal de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual llevará a cabo su revisión cuantitativa, rechazando aquellos componentes que se encuentren en mal estado, de acuerdo con la inspección visual que se realice y la descripción solicitada de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada requerimiento.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque, quedando a cargo del Licitante el costo de fletes, maniobras de descarga y entrega en piso en el domicilio citado anteriormente, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar las maniobras de traslado, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes dado su volumen y peso.

Todos los bienes que sean importados deberán presentar documentación de su legal importación.

Penas Convencionales.

De conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LMAAPS), la pena convencional será de un punto porcentual (1%) por cada día natural de atraso, hasta por un máximo del 10% del monto total del contrato; en caso de exceder el porcentaje, se iniciará proceso de rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto.

La suma de las penas convencionales aplicadas sobre el valor de los bienes y/o servicios entregados con atraso, no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos por causas imputables al proveedor, se harán efectivas las penas convencionales a cargo de los mismos, en el importe facturado que corresponda y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

El proveedor quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos

de los bienes y de la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El Instituto podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, distintas a las programadas en las bases correspondientes, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de los bienes y prestación de los servicios contratados. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Al proveedor adjudicado corresponderá el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias entre otros, que graven los bienes de importación objeto de un contrato, salvo pacto en contrario que se establezca en el propio contrato, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados ni cualquier otra modificación al contrato.

El área requirente, será responsable de la administración del contrato y formularán los informes sobre los atrasos en el cumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" y llevarán a cabo el trámite correspondiente.

Garantías

El Proveedor adjudicado, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, o cheque certificado a favor del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dicha garantía será indivisible y deberá presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas sita en calle La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, México., dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante el INFO a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, por un plazo de 12 meses, por lo que deberá presentar por escrito en hoja membretada y firmada la garantía. Dicho plazo se contabilizará a partir de la fecha de entrega y aceptación de los entregables.

El equipo ofertado por el Licitante deberá contar con una garantía por un periodo de 3 años con una cobertura 7x24 y 4 horas de tiempo de atención en sitio, a partir de la fecha de aceptación de este por parte del Instituto, y será aplicable en todos sus componentes físicos y de software base (firmware, drivers). Además, el Licitante deberá proporcionar todas las refacciones, accesorios, discos internos, componentes y dispositivos que sean necesarios para la atención de incidencias y estas deberán ser nuevas y originales. Para el caso de las suites de software VMware y Veeam, estas deberán contar con una garantía por un periodo de 3 años con una cobertura 7x24.

Forma de Pago

Los pagos correspondientes se efectuarán en moneda nacional, en tantas exhibiciones como correspondan, de acuerdo al cumplimiento a los requerimientos de infraestructura tecnológica para actualización crítica del centro de procesamiento de datos materia de la presente Licitación Pública

de conformidad con el anexo técnico , y previa autorización de la Dirección de Tecnologías de la Información del "INFO", una vez presentada la documentación que se cita a continuación:

Factura original en la que se deberán describir los servicios prestados, misma que debe tener el importe total más el impuesto al valor agregado, y los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

El "INFO" pagará de la siguiente manera:

Con recursos propios del "INFO" mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria, en un plazo que no podrá exceder de veinte días hábiles, a partir de la entrega de la factura a satisfacción de la Dirección de Administración y Finanzas del "INFO", quien validará la documentación que presente el "LICITANTE" adjudicado, previamente a dicho pago.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y **no se otorgará anticipo alguno.**

La adjudicación de bienes y servicios en el presente anexo se realizarán por una sola partida completa al Licitante ganador.

Presentación de la Propuesta.

A fin de que su propuesta no sea desechada por incumplimiento, deberá presentar:

1. **Propuesta técnica** firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que deberá cumplir con los requerimientos solicitados anteriormente, incluyendo los siguientes anexos o apartados:
 - 1.1. Fichas técnicas, folletos, manuales y/o catálogos emitidos por los fabricantes de los equipos ofertados, en donde se indiquen las especificaciones técnicas solicitadas. Las fichas técnicas, folletos y/o catálogos específicos deberán estar en español o inglés, en caso de presentar documentos en un idioma distinto al español o inglés se deberá agregar traducción simple al español.
 - 1.2. El licitante deberá presentar en su propuesta el soporte documental que lo atestigüe como proveedor autorizado por el fabricante de los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, esta puede ser carta firmada por el fabricante o bien encontrarse listado en el sitio web del fabricante.
 - 1.3. El Licitante deberá presentar en su propuesta carta firmada por su Representante Legal, en la que se menciona que todo el equipamiento informático para la solución que se oferta es 100% nuevo, original en todas sus partes y de última generación, que no contiene componentes reconstruidos, no están discontinuados, que son componentes de la misma marca y que cuentan con soporte dentro de la República Mexicana

- 1.4. El Licitante deberá presentar en su propuesta carta firmada por su Representante Legal, en la que se compromete a entregar la documentación que soporte la legal importación de los bienes que se entreguen durante el proyecto.
- 1.5. Documento que contenga la arquitectura y/o diagrama detallado de la solución propuesta, así como la tabla de requerimientos eléctricos y ambientales para su correcta instalación y operación que correrán a cargo del proveedor.
- 1.6. Escrito del cálculo del Grado de Integración Nacional.
- 1.7. Escrito del Origen de los Bienes.
- 1.8. Documentación de cada una de las personas que participará en la ejecución de los servicios de acuerdo con lo estipulado en el apartado "REQUERIMIENTO 9. Servicios de instalación y configuración". Incluyendo:
 - 1.8.1. Currículo con experiencia mínima de 1 año en los servicios requeridos.
 - 1.8.2. Copia simple de las certificaciones.
- 1.9. El licitante deberá presentar copia simple de todas las certificaciones requeridas.

2. La **propuesta económica** deberá presentarse de conformidad a lo establecido en las bases y contemplará lo siguiente:

Concepto	Costo unitario	Unidades	Subtotal de las unidades antes de impuestos	Impuestos (IVA)	Costo Total
Requerimiento 1. Rack de servidores.		2			
Requerimiento 2. Servidores para virtualización.		3			
Requerimiento 3. Sistema de almacenamiento (SAN).		1			
Requerimiento 4. Solución de respaldos de información.		1			
Requerimiento 5. Conectividad de red (Switches).		2			
Requerimiento 6. Aire acondicionado de precisión.		1			

Concepto		Costo unitario	Unidades	Subtotal de las unidades antes de impuestos	Impuestos (IVA)	Costo Total
Requerimiento 7. Licenciamiento informático para servidores.	1. Software de Virtualización VMWare vSphere Essentials Plus Kit		1			
	2. Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos virtuales.		18			
	3. Red Hat Enterprise Linux para equipos virtuales.		12			
	4. Software de Respaldo Veeam Availability Suite Enterprise		1			
	5. Microsoft Windows Server 2019 Standard para equipos físicos.		2			
	6. Microsoft SQL Server 2017 Standard.		1			
Requerimiento 8. Sistema de monitoreo y seguridad.			1			
Requerimiento 9. Servicios de instalación y configuración.			1			

Nota: La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (MXN) y mantener los precios fijos durante el tiempo que se realice el proceso de concurso de su propuesta, y en caso de ser adjudicado durante la vigencia del contrato.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

Aviso de Privacidad.

La L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, con fundamento en el artículo 27 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del "INFO", así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del "INFO".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas y morales de los proveedores de bienes y servicios del "INFO".

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales identificativos, patrimoniales, electrónicos, los cuales tendrán un ciclo de vida 2 años en trámite y 8 en concentración

- Nombre, RFC, CURP, domicilio, nacionalidad, teléfono.
- Cuenta bancaria, información fiscal
- Correo electrónico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, ubicada en con número 5636 4636, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo unidaddetransparencia@infodf.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS**

PERSONA MORAL: TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A DE C.V

- ➤ COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- ➤ TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN;
- ➤ PODERES NOTARIALES (EN SU CASO);
- ➤ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA (RFC);
- ➤ COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO);
- ➤ CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

PERSONA FÍSICA:

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO).
- CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA.

Fecha: 05 de noviembre de 2020

Leí aviso de privacidad:

Elvira Alba Vázquez González
Nombre y firma de quien entrega

Omar Chavira Campuzano
Nombre y firma de quien recibe